



Carthago magna fraude decepta XV (1) die XIV Kal. Novembris. Omnem Africam Rex. Gaisaricus invadit.

Inter romanos et gothos pax efficitur.

Gaisaricus Rex elatus episcopum, clerumque Carthaginis, depellit (2) ex ea, et juxta prophetiam Danielis demutatis mysteriis sanctorum ecclesias tradidit arianis.

Rechila (3) Rex suevorum Emeritam ingreditur. Censorius (4) comes, qui legatus fuerat ad suevos, rediens Myrtili (5) obsessus á Richilane in pace se tradidit.

Hermericus Rex suevorum diuturno per annos VII morbo affictus interiit.

Rechila Hispali obtenta Baticam et Carthaginensem provinciam in suam redigit potestatem.

Sabino episcopo de Hispali factione depulso, in locum ejus Epiphanius ordinatur fraude, non jure.

Era CDXXCI Constantinopolitane Ecclesie depulso Nestorio præsides (6) episcopus Flavianus.

Rechila Rex suevorum Emeritæ degens moritur mense Augusto, cui mox filius suus catholicus Rechiarus (7) succedit in regno; nonnullis quidem de gente sua æmulis latenter (8).

Per Agiulfu Hispali Censurius jugulatur. Rechiarus accepta in conjugio Theodorici regis filia, in initio regni Vasconias deprædatur (9).

Rechiarus mense Julio ad Theudericum socerum profectus Cæsaraugustanam regionem cum Basilio in reditu deprædatur.

Per dolum Ilerdense urbe (10) acta est non parva captivitas.

De Gallis epistolæ deferuntur Flaviani episcopi ad Leonem episcopum misæ cum scriptis Cyrilli episcopi Alexandrini ad Nestorium Constantinopolitanum. Tebionem (11). Quo depulso substitutus Flavianus (12) scribit ad Leonem de Euthychete.

(1) M. XXV, die XIV Kal.

(2) M. depuli.

(3) T. Richila.

(4) M. Censurius; el cron. a. t. Censorius.

(5) El C. Misertiti.

(6) M. præsides et Episcopus, etc.

(7) M. Rechinarus. El cron. ant., y este mismo despues, Rechinarus.

(8) Los tres Mss latenter per Agiulfum Spalicem, Surius jugulatur. Por el cron. ant. se conoce que Spalicem Surius, debe leerse Spali. Censurius ó Hispali Censurius. Véase allí año 448.

(9) M. populatur.

(10) Falta irrupta, que se halla en el cron. ant. año 449.

(11) El cron. ant. Hebioniam.

(12) El C. Flavianus. M. XX. ant. El cron. ant.

Theodosius XLIII Imperator moritur Constantinopoli, anno ætatis suæ XLIV (1). Post quem statim apud Constantinopolim Marcianus XLIV imperator a militibus et ab exercitu, instante (2) etiam sorore Theodosii Pulcheria Regina (3), efficitur Imperator: qua sibi in conjugium (4) assumpta regnat in partibus Orientis. Valentianiani Imper. decadas II CCCCLX (5).

Era CDXC (6) gens Ugnorum pace rupta deprædatur provincias Galliarum in campis Catalonicis et Mettis, cum gente ejus Ducis gens regis Theodori quibus erat in pace societas aperto Marte configens, divino cæse superatur auxilio: bellum mox ea tempestate societatem dirimit (7). Rex illic Theodorus (8) prostratus occidit. CCC. M. ferme hominum in eo certamine cecidisse memorantur.

Occiso Theodoro Thurismundus (*) filius ejus succedit in regno. Thurismundus (*) rex Gothorum spirans hostilia, a Theuderic et Frederico fratribus jugulatur; cui Theudericus succedit in regno.

Anno I (9) principis Marciani regina moritur Placidia mense Julio.

Valentinianus Romæ imperator occiditur anno ætatis suæ XXXVI et regni XXXI. (10). Post quem mox Maximus ex consulibus XLV Romæ Augustus appellatur. Usque ad Valen-

(1) Debe decirse XLVII, segun el cron. ant. y el año en que nació.

(2) Los MSS. stante; pero debe leerse instante segun el contexto y el cron. ant.

(3) El T. Regia.

(4) Los MSS. in conjugium, como mantuvimos antes.

(5) M. decadas CCCCLXXI. El C. antepone II, que parece denotan las vicinales de Valentiniano; pero ni éstas ni las tricenesales corresponden á este sitio. El cron. ant. no menciona tales fiestas. Los números CCCCLX que pone el C. des pues del II, parece tocan á la era siguiente, por no ser propios de este sitio, y hallarse allí los mismos números, aunque con yerro, como se dirá.

(6) Así M. El C. pone CCCCLX, lo que es errata; pues solo el número 490 corresponde al cron. ant. año 452.

(7) Así los MSS.; pero esta cláusula está no sólo viciada, poniendo mox ea tempestate en lugar de nox intempesta, sino truncada, como consta por el cron. ant. año 452.

(8) Así M. El cron. ant. Theodores. El C. en la cláusula siguiente le nombra Theodoro, y este es el nombre que dan nuestros autores á este rey.

(9) Lo que hay entre estas notas falta en M. El cron. ant. anno III, y éste es el que corresponde.

(10) Los MSS. XXVI et regni XXI. El C. XXII. Falta un decenario en todos, pues reinó 31 años.



nianum Theodosii generatio tenuit principatum.

Romanorum XLVI Marcianus quarto jam regni sui anno obtinet monarchiam.

Gaisaricus sollicitatus a relicta Valentiniani, ut malum fama dispergit, priusquam Avitus Augustus fieret, Romam ingreditur, direptisque opibus Romanorum Carthaginem reddit, relicta Valentiniani, et filias duas, et filium, Gaudentium (1) nomine secum ducens.

Suevi Carthaginenses regiones, quas Romanis reddiderant, deprædantur.

Marcianus et Avitus concordés principatu Romani utuntur Imperii VI anno (2) Marciani.

Era CDXCIV (3) Hispanias rex gothorum Theudericus cum ingenti exercitu suo cum voluntate et ordinatione Aviti imperatoris ingreditur. Orientalium naves Hispali venientes per Marciani exercitum cæse nuntiat. Theudericus Emeritam deprædari molens, B. Eulalie martyris terretur ostentis. VII anno imperii sui moritur Marcianus (4).

Romanorum XLVII, regnat Majorianus in Italia, et Constantinopoli Leo Augusti appellantur. Gothicus exercitus duce suo Cyrila a Theuderic Rege Hispanias missus mense Julio succedit ad Baticam.

Era CDXCV (5) Sabinus episcopus Hispalensis post annos XX quam certaverat expulsus, de Gallis ad propriam reddit ecclesiam. Theudericus cum Duce suo Huneric exercitus sui aliquantam dirigit manum. Cyrila revocatur ad Gallias.

Romanorum XLVIII Severus a Senatu Romæ Augustus appellatur, anno imperii Leonis V, Hunericus reddit ad Gallias, Nepotianus Theuderic ordinante Arborium accepit successorem (6).

(1) El cron. ant. (año 456), dice que era hijo de Aecio.

(2) Los MSS. ponen VI annis, por vicio de algun copiante, que hallando VI ann., leyó annis. Pero consta debe leerse sexto anno, y no sex annis, porque Avito no reinó ni aun tres.

(3) Así M. El C. CDLXIII, que es errata; y se debe estar á la era CDXCIV, año 456, como consta por el cron. ant.

(4) Falta Marcianus en los MSS., pero se expresa en el cron. ant.

(5) Así M. El Compl. CCCXV, en que falta una C entre el X y el V. El cron. ant. pone la expulsión de Sabino en el año 441, era CDLXXIX. Aquí se introduce la restitución á la silla á los XX años siguientes, y así parece que debía leerse era CDXCIX.

(6) Esta cláusula falta en el C. Ponenla en el T. y M., aunque en éste se repiten las palabras «Nepotianus Theuderic ordinante» despues de «Cyrila revocatur ad Gallias», y despues de «redit ad Gallias».

Era D. in conventu Bracarensi duorum natorum portentum visum, quatuor Legionem (1) simile memoratur.

Romanorum XLIX Anthemius Augustus appellatur anno Leonis imperii IV (2) mense Augusto. Fiunt simul omnes anni Leonis XI. (De aqui adelante no es obra de Idacio.)

Romanorum L Zenon, cujus anni non inveniuntur.

Romanorum LI Anastasius regnat annis XXIII.

Romanorum LII reg. Justinus (3) annis VII.

Romanorum LIII, Justinianus reg. annis XXXIII.

(Aqui añade el Compl. Alipius Tagastensis, Augustinus Hipponensis, et Possidius Calamensis: pero esto no pertenece al imperio de Justiniano, habiendo florecido estos santos en el siglo precedente.) Qui Justinianus cum patricio Belisario exercitum in Africam dirigens super vandalos, et regem eorum Gelimirum (4), quem celeriter oppressum una cum gente sua,

(1) M. «Legionem sin quator», que pone el T. El C. dice III Legiones. El de D. Juan Bautista Perez, que menciona D. Gregorio Mayans en la prefacion á las obras cronológicas del marqués de Mondéjar, número 129, pág. XLIX, «quatuor legion.» Todas son locuciones oscuras, por no expresarse el suceso en el cron. ant., aunque se envuelve en la cláusula del año 462, que allí por la interpolacion se contrae al 464, donde en comun refiere: «In provincia Gallæcia prodigiorum videntur signa diversa.» Uno de aquellos prodigios fué el aquí mencionado; pero el conjunto de las tres lecciones «Legion., legionem, legiones,» en lugar de aclarar la duda, la aumenta, por significar cosa de legiones militares. Yo creo que debe leerse Legione, denotando la ciudad de Leon; de suerte que el sentido sea haberse visto en el territorio de Braga un portento de dos niños, y en Leon otro semejante de quatro. La calidad del portento se infiere por el colector del cronicon de Idacio en la España Ilustrada que al hablar del Emp. Severo, dice: «In Gallæcia... duo adolescentes, carne invicem solidata adherentes, sunt mortui.» En nuestros dias se ha visto un portento semejante de una criatura con dos cabezas, que se puede decir «duorum natorum portentum,» y se guarda en Madrid en el gabinete del señor conde de la Saceda. A este modo entiendo lo que se dice aquí, de haberse visto en el convento jurídico de Braga un portento de dos niños, y en Leon otro semejante de quatro: en cuya suposicion deberá leerse «quatuor Legione,» ó esperar á que se descubra códice más perfecto.

(2) En lugar de IV, debe decir X, como en el apén dice siguiente; ó mejor XI, como se dijo en la nota 14, núm. 51.

(3) El C. Lusericus, pero debe decir Justinus, como expresan los demas MSS. y la serie imperial.

(4) M. Gelimirum.



vinctum cum (1) catenis aureis Justiniano imperatori presentandum direxit. Narsem eunuchum in Italiam contra regem Totilam dirigit: cum quo Totila per XII annos manus Romanorum diutissime dimicavit: sed Narses Totilam superans, omnem Italiam romano imperio subiecit: qui postremo vitæ suæ tempore ipsam provinciam Italiam Alboino regi Longobardorum tradidit.

FINIT IDATIUS (2).

CAPITULO VIII.

CRONICON ATRIBUIDO Á SEVERO SULPICIO HASTA HOY NO PUBLICADO.

1 Dos motivos me obligan á publicar el cronicon siguiente: el primero, por incluir gran parte del de Idacio omitida en el antecedente: el segundo, por no hallarse publicado hasta hoy y ser muy importante para los eruditos cualquier instrumento antiguo que se descubra, aunque tenga ménos utilidad y más defectos que éste. Hállase el que me sirvió de original en el libro de crónicas manuscritas de que hablé en el núm. 7 del cronicon antecedente; pero así como en aquél se pone continuación posterior á la vida de Idacio, del mismo modo continuaron á éste por espacio de unos noventa años despues de muerto Sulpicio, como se infiere por no poder admitirse que viviese despues del año 420, segun Labbe y Pagi, y con todo eso se alarga este cronicon hasta la era 547, año 509. Y lo que más es, recapitulando despues la era 771, y añadidos nuevos cómputos, se pone debajo de ellos: *Hucusque Severus*, etc. Esto consistió en mala disposicion del colector, que hallando ya continuadas las crónicas, no supo distinguir lo que debía dar á cada autor. Pero áun mayor daño se infiere del estilo, pues parece que se halla acomodado á siglos posteriores de aquellos en que florecieron Sulpicio y Idacio. Con todo esto y áun algo más que añadas, se infiere que estos dos cronicones se hallaban ya copiados en el siglo VI, cuya antigüedad es muy notable.

(1) Falta *cum* en el C.

(2) Así acaba el códice de M. Los tres MSS. convienen en proponer el texto hasta Alboino; pero lo que hay desde Zenon no es de Idacio, por haber muerto ántes de aquel imperio; y así es continuación de alguno que floreció en el siglo despues de Idacio, y parece quiso unir á este con el Biclarense; pues con la adición señalada quedan enlazados, habiendo empezado el Biclarense por la muerte de Justiniano, en que se acaba aquí, como en Víctor Tunense.

2 Dije que este cronicon prosigue la historia posterior á la muerte de Sulpicio, porque aunque hubo muchos Sulpicios, sólo se debe atribuir al primero. En el año 595 murió San Sulpicio Severo, obispo Bituricense, y en el 642 San Sulpicio el Pio, obispo de la misma ciudad; cada uno de los cuales pudo escribir este cronicon áun más extendido y continuado, pues florecieron despues del tiempo en que acaba. Pero ninguno de estos dos escribió historia; y así, sólo hay fundamento para que atribuyamos esta obra á Severo Sulpicio el historiador, que fué muy diferente de los mencionados obispos Bituricenses, pues no tuvo más grado que el de presbítero, con que le nombra Genadio Masiliense entre los escritores, y es ya constante entre los modernos que no fué obispo, en cuya prueba leo en el mismo que á Gavidio le llama su obispo: *Hoc ego Gavidium episcopum nostrum, quasi abtrectatem referre solitum audivi* (lib. 2, muy despues del medio), y es muy de notar que esto lo escribía en el año 400, pues hablando poco ántes del destierro de Liberio é Hilario en el consulado de Arbecion y Lolano, que fué el año 355, dice que desde entonces hasta el año en que escribía aquello habían pasado 45 años, que todo forma el año 400 expresado ántes por el mismo Sulpicio al hablar de la Pasion de Cristo por el consulado de *Estilicon*; y así, no sólo por la dignidad, sino por el tiempo, se convence que este Sulpicio fué muy diferente de los obispos Bituricenses y que no pudo escribir más que hasta el principio del siglo V.

3 A éste Sulpicio es á quien atribuye el cronicon presente el libro de las crónicas donde está sacado; pues en la de Idacio dice que escribió la vida de San Martín su maestro, y la crónica de que hablamos, como se vió en la nota de la lección III del apéndice precedente, y el escribir la vida de San Martín y ser su discípulo no conviene á otro Sulpicio más que al historiador del principio del siglo V. De este modo se convence que este autor no pudo escribir tanto como se lee en este cronicon, y que se debe decir continuado por otro del principio del siglo VI.

4 La mayor dificultad es, si debe reconocerse Sulpicio por autor de este cronicon, áun en lo que antecede al siglo V desde el principio del mundo. La razon de dudar no es por abrazar más tiempo, pues aunque el cronicon antecedente de Idacio tiene tambien aumento, no obsta eso para que sea suyo lo precedente, y así lo mismo puede decirse de éste. La dada es porque no tengo noticia que se atribuya á Sulpicio más historia ó crónicas que los dos li-



bros publicados con el título de *Historia Sagrada*, los cuales empiezan también desde el principio del mundo y abrazan hasta el año 400 de Cristo, en método propiamente de historia y no de cronicon.

5 Sin embargo, me parece proponerle en nombre de Sulpicio por autorizarse con el testimonio del MS. donde se halla, que sin duda descende de otros muy antiguos. Ni obsta el argumento de la duda propuesta; lo 1.º, porque no es cierto que no se halle mención de escritores antiguos, pues Genadio refiere: *Composit et Chronica*, cuya cláusula da lugar á que se entienda el cronicon presente por convenir más aquella voz á este escrito que al publicado con título de *Historia Sagrada*, en la cual no insiste tanto en los tiempos como en éste; y por tanto, se vió precisado Víctor Giselino á formar una cronología para aquella obra, en fuerza de no hallarse los tiempos bien distinguidos: *Satis confuse, et indistincte tractata*. Lo que Giselino echó de ménos es posible que lo hubiese prevenido el mismo Sulpicio y que para inteligencia de su historia formase aparte este cronicon, donde el principal asunto son los tiempos.

6 Lo 2.º, porque el no conocerse hasta hoy más crónica de Sulpicio que la publicada no impide que hubiese más, á vista de que cada día se descubren por solicitud de los eruditos nuevas obras, como se ve áun en lo que toca á nuestro autor, sobre quien Guiberto Gemblacense escribió una apología que, segun Pagi, año 432, núm. 50, no llegó á nuestros días: *Ea ad nos non pervenit*; y sabemos que se halla MS. en *Lovaina*, como testifica Giselino al fin de la vida de Sulpicio, donde da algunos fragmentos, aunque sólo sirven para conocer que equivocó á un Sulpicio con otro. Habiendo, pues, testimonios en que pueda entenderse este escrito como propio de Sulpicio, cuales son los de Genadio y el MS. Complutense, donde expresamente se propone en su nombre, no basta para decir que no es suyo el que hasta hoy no se haya publicado.

7 Pero ni áun en esto tengo empeño; y si alguno quiere decir que es obra escrita en el siglo VI por otro que tuviese delante la historia de Sulpicio y los cronicones de Eusebio, San Jerónimo é Idacio, pues de todos ellos se halla algo, dígalos enhorabuena. Bástame que sea así; basta tal antigüedad y tales fuentes; basta la atribucion del nombre de Sulpicio y basta que no se haya publicado, para que resulte alguna utilidad en su edicion.

8 Tiene algunos defectos, porque el copiante del siglo XIII, no sólo no fué práctico en la

historia, pero ni áun supo latín. Usa repetidamente de abreviaturas, como acostumbraban los antiguos: no tiene ortografía, y tal vez repite é invierte algunos términos. Dótle como está, por parecerme bien lo que Marcos Velsero escribió al publicar la tabla antigua itineraria llamada *Peutingeriana*, por el apellido de su poseedor. Allí, pues, dice en la prefacion: «Reddendis antiquis monumentis nemo satis religiosus est, qui superstitiosus haberi metuit.» En fuerza de esto prevengo los más notables yerros sin variarlos, contentándome con la prevencion, pues de este modo conocerás el genio del copiante y mi fidelidad.

Desde el imperio de Teodosio el Grande se hallan muchas cláusulas de Idacio que dijimos faltar en el cronicon pequeño antecedente. Hasta allí es un compendio de lo que escribieron Eusebio y San Jerónimo en sus cronicones, añadida la genealogía y cronología de los patriarcas, que no propuso Eusebio. De esto trató Sulpicio en su *Historia Sagrada*, pero aquí se individualizan más los tiempos.

Incipit Epithoma Chronicorum Severi cognomento Sulpitii.

Adam annorum CCXXX genuit Seth: et vixit post DCC ann. et obiit in generatione V.

Seth annorum CCV genuit Enos: et vixit post DCCVII et obiit in generatione VI.

Enos annorum CLX genuit Caynam: et vixit post DCCV et obiit in generatione V.

Caynam annorum CXXX genuit Malalehel: et vixit post DCCXL et obiit in generatione VI.

Malalehel annorum CLI genuit Jareht: et vixit post DCCXIII et obiit in generatione VI.

Jareht annorum CLXI genuit Enoc: et vixit post DXLIII et obiit in generatione V.

Enoc annorum CXV genuit Matusalam: et vixit post CC, et translatus est a Deo.

Matusalam annorum CLXXXVII genuit Lamech: et vixit post DCCLXXXVII, et fiunt simul DCCCCLXIX consonantes ubique.

Lamech annorum CLXXXII genuit Noe: et vixit post DLXV et obiit generationes III, Patre superstite.

Noe annorum D, habens filios III, ædificavit Arcam annis C et fuit Diluvium anno I.

Ab Adam ergo per has decem generationes fiunt anni MMCCXII.

Post diluvium vero anno II filius Noe Senior Sem genuit Arfaxat: et vixit post ann. D.

Arfaxat annorum CXX genuit Canaam: et vixit post ann. CCCX.

Canaam ann. CX genuit Sale: et vixit post ann. CCCLX.